

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 420137/08/2024, El o la (los) C. ADRIANA RIVERA AGUILAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un INMUEBLE DENOMINADO "BARRANQUILLA" AV. TUXPAN S/N EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Municipio de SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES Estado México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 23.20 METROS. COLINDA CON AVENIDA TUXPAN, AL SURESTE: 23.00 METROS. COLINDA CON LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ, AL SUROESTE 1: 4.50 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA, AL SUROESTE 2: 5.30 METROS. COLINDA CON CALLE PRIVADA, AL SUROESTE 3: 4.55 METROS COLINDA CON JOSE LUIS LEOBARDO AGUILAR MENDEZ. Con una superficie aproximada de: 165.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 29 de noviembre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, Lic. en D. José Daniel Zugasti Vargas.-Rúbrica.

3671.-6, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 436518/65/2024; EL C. GUMECINDO SIXTO MORENO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "OXPANTENCO", UBICADO EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO UNO, EN LA POBLACIÓN DE SAN BARTOLOMÉ MIHUACAN, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE: 16.00 METROS CON CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN; AL SUR MIDE: 16.00 METROS CON ALEJANDRO HERNÁNDEZ PÁEZ; AL ORIENTE MIDE: 19.40 METROS CON PEDRO FRANCO; AL PONIENTE MIDE: 19.40 METROS CON CALLE GABRIEL RAMOS MILLÁN. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 310.40 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3779.-11, 16 y 19 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 436038/63/2024; EL C. URIEL FAUSTINOS MIGUEL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE, MORELOS NÚMERO 6, EN LA ZONA DE PREDIOS DENOMINADA COLHUACAN, POBLADO DE SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.22 METROS CON MARTHA DE LA ROSA; AL SUR: 23.00 METROS CON JOSÉ GARCÉS; AL ORIENTE: 19.50 METROS CON CALLE MORELOS; AL PONIENTE: 18.80 METROS CON MAURICIO HERNÁNDEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 432.74 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3779.-11, 16 y 19 diciembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 429433/54/2024, EL C. A FELIPE ROCHA JUÁREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO AL INMUEBLE DENOMINADO "ATENCO", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, COLONIA SAN PEDRO NEXAPA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 40.00 METROS CON CASIANO ONOFRE; AL SUR: EN 40.00 METROS CON ELISEO GAYOL; AL ORIENTE: EN 100.00 METROS CON ANASTASIO PEÑA; AL PONIENTE: EN 100.00 METROS CON VICENTE TORRES ARANDA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 4000.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3779.-11, 16 y 19 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 436135/64/2024; EL C. CHRISTIAN LEÓN ZAVALA FERREIRA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "EL BOSQUE", UBICADO EN LA CALLE AVENIDA AURELIO ALVARADO, SIN NÚMERO, COLONIA RINCON DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 126.50 METROS CON ESPERANZA VAZQUEZ TENORIO Y ALBERTHA VAZQUEZ TENORIO; AL SUR: 128.80 METROS CON ESPERANZA RAMIREZ TAPIA; AL ORIENTE: 33.50 METROS CON CAMINO AURELIO ALVARADO; AL PONIENTE: 35.50 METROS CON ESPERANZA RAMIREZ TAPIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 4,276.27 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3779.-11, 16 y 19 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 436613/66/2024; EL C. DEMETRIO ORTIZ HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "ZACATÓN", UBICADO EN EL POBLADO DE AYOTZINGO, ACTUALMENTE LOCALIZADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 320, POBLADO DE AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 75.00 METROS CON CALLE CAMINO VIEJO A MIXQUIC; AL SUR: 86.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 38.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE CAMINO A HUILZINGO; AL PONIENTE: 38.80 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 3,114.65 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE DICIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3779.-11, 16 y 19 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 884646/44/2024, El o la (los) C. AURORA SÁNCHEZ MEDINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Pensador Mexicano s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 11.90 mts. colinda con el Sr. Guadalupe Ignacio García. Sur: 11.90 mts. colinda con el Sr. Macedonio Rodríguez Robles. Oriente: 10.00 mts. colinda con el Sr. Felipe García García. Poniente: 10.00 mts. colinda con el Sr. Ángel Ramírez Ortiz. Superficie aproximada de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 06 de diciembre del 2024.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3887.-16, 19 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, mediante instrumento número **2,274**, pasado ante el suscrito Notario, con fecha 4 de noviembre del 2024, los señores SALVADOR, MARTHA y ARTURO todos de apellidos CARRANCO VERA, solicitaron el INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL y RADICACIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JAIME CARRANCO VERA, manifestando además que no tienen conocimiento de la existencia de persona distinta de ellos con derecho a heredar.

Estado de México, a 28 de noviembre del 2024.

LIC. RAFAEL GONZÁLEZ CUBAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 176  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TECÁMAC.

Solicito la publicación del presente aviso por dos veces con intervalo de 7 días.

3584.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN CHALCO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil ochocientos cuarenta y uno (8,841)**, del volumen número **ciento cinco (105) ordinario**, de fecha veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES FILIBERTO LUGO QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE FILIBERTO LUGO HIDALGO Y PASCUALA JUAREZ Y/O PASCUALA JUAREZ VALDEZ Y/O MARIA LUISA JUAREZ JIMENEZ Y/O MA. LUISA JUAREZ DE LUGO Y/O MA LUISA JUAREZ DE LUGO**, que realizan los señores **ALBERTO LUGO JUAREZ, FELIPE LUGO JUÁREZ Y LUIS LUGO JUÁREZ**, en su carácter de hijos de los de cujus y presuntos herederos de las sucesiones de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con los de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 2 días del mes de diciembre de 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3597.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN CHALCO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil setecientos noventa y tres (8,793)**, volumen **ciento cuatro (104) ordinario**, de fecha trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROMÁN ROBLES RUIZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **CECILIA ALCALA RAMÍREZ, CARLOS DANIEL ROBLES ALCALA, MARÍA ZULEYKA ROBLES ALCALA Y JONATHAN ROBLES ALCALA**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece la señora **CECILIA ALCALA RAMÍREZ, Y CEDE** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS Y POR GANANCIALES** que le pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROMÁN ROBLES RUIZ**, a favor de sus hijos los señores **CARLOS DANIEL ROBLES ALCALA, MARÍA ZULEYKA ROBLES ALCALA Y JONATHAN ROBLES ALCALA**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quienes aceptan la cesión de los derechos hereditarios y por gananciales** que hace su madre la señora **CECILIA ALCALA RAMÍREZ** a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los dos días del mes de diciembre del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3598.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN CHALCO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil ochocientos veintitrés (8,823)**, volumen **ciento cuatro (104) ordinario**, de fecha veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ VÍCTOR DELGADO ORTIZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan las señoras **ESTELA AVILÉS SAUCEDO, ESTELA DELGADO AVILÉS, ESTHER DELGADO AVILÉS Y ELIZABETH DELGADO AVILÉS**, en su carácter de cónyuge e hijas respectivamente del de cujus y presuntas herederas de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen las señoras **ESTELA DELGADO AVILÉS, ESTHER DELGADO AVILÉS Y ELIZABETH DELGADO AVILÉS, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ VÍCTOR DELGADO ORTIZ**, a favor de la señora **ESTELA AVILÉS SAUCEDO**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los dos días del mes de diciembre del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3599.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN CHALCO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil ochocientos treinta y ocho (8,838)**, volumen **ciento cinco (105) ordinario**, de fecha veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE MARCOS HERNÁNDEZ Y/O MARCOS HERNANDEZ G Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **GLORIA CRUZ SÁNCHEZ QUIEN TAMBIÉN UTILIZA INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE GLORIA CRUZ Y/O GLORIA CRUZ DE HERNÁNDEZ, SERGIO HERNÁNDEZ CRUZ, TERESA HERNÁNDEZ CRUZ, LETICIA HERNÁNDEZ CRUZ, PAZ HERNÁNDEZ CRUZ, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CRUZ, SILVIA HERNÁNDEZ CRUZ Y REYNALDA MARÍA ESTELA HERNÁNDEZ CRUZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **SERGIO HERNÁNDEZ CRUZ, TERESA HERNÁNDEZ CRUZ, LETICIA HERNÁNDEZ CRUZ, PAZ HERNÁNDEZ CRUZ, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CRUZ, SILVIA HERNÁNDEZ CRUZ Y REYNALDA MARÍA ESTELA HERNÁNDEZ CRUZ, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE MARCOS HERNÁNDEZ Y/O MARCOS HERNANDEZ G**, a favor de la señora **GLORIA CRUZ SÁNCHEZ QUIEN TAMBIÉN UTILIZA INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE GLORIA CRUZ Y/O GLORIA CRUZ DE HERNÁNDEZ** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los dos días del mes de diciembre del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3600.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,976** DEL VOLUMEN **641** DE FECHA **30** DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, **A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ÁNGEL EDILBERTO CERÓN ÁLVAREZ, BEATRIZ PAOLA CERÓN GUTIÉRREZ Y DAVID ABSALÓN CERÓN GUTIÉRREZ, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA FLORENCIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CALLE INDUSTRIA MINERA, EDIFICIO TRESCIENTOS CINCO, DEPARTAMENTO CIENTO DIEZ, COLONIA CIENTÍFICOS, TOLUCA, MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3605.-4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,653, volumen 2,263 de fecha 6 de noviembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES VALVERDE ARCINIEGA**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO RUEDA GARCÍA**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de noviembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1177-A1- 4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,047** del volumen ordinario número **117**, de fecha **21** de **noviembre** del **2024**, Ante mí, comparecieron la señora **MARÍA CRISTINA VÁZQUEZ GARCÍA** en su calidad de heredera y los señores **SERGIO FERNANDO ARROYO PÉREZ** y **MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ NAVA** en su calidad de albaceas, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA CRISTINA GARCÍA Y NAVARRO** (quienes declaran los comparecientes que también fue conocida social y jurídicamente con el nombre de María Cristina García), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de noviembre de 2024.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1178-A1.- 4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,046** del volumen ordinario número **116**, de fecha **21** de **noviembre** del **2024**, Ante mí, comparecieron la señora **MARÍA CRISTINA VÁZQUEZ GARCÍA** en su calidad de heredera y los señores **SERGIO FERNANDO ARROYO PÉREZ** y **MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ NAVA** en su calidad de albaceas, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **LUIS VÁZQUEZ BAUTISTA** (quienes declaran los comparecientes que también fue conocido social y jurídicamente con los nombres de Luis Vázquez y Bautista, Luis Vázquez y José Luis Vázquez Bautista), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de noviembre de 2024.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1184-A1.- 4 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **50,431**, se radicó en esta Notaría a mi cargo, **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALVARO REYES TORRES GARDUÑO**; en el mencionado instrumento compareció la señora **MARIA LUISA LAGUNES QUEZADA**, y las señoritas **MARIA FERNANDA TORRES LAGUNES, DANIELA ALEJANDRA TORRES LAGUNES y MARIA LUISA TORRES LAGUNES**, en su carácter de causahabientes en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALVARO REYES TORRES GARDUÑO**, como **PRESUNTAS HEREDERAS** de la mencionada sucesión intestamentaria, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de Albacea.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Notariado del Estado de México y en particular el artículo setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LIC. DANIEL VALDES BORES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA 82, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3617.-5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**38,856**", del Volumen "**645**" de fecha 8 de noviembre del año 2024, se dio fe de.- **A).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARTHA MARGARITA SOTELO ZÚÑIGA, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores PABLO ESQUIVEL MORENO; ALEJANDRO YAIR, DANIEL AARON, DAVID PAVEL, MARCO ANTONIO Y OSKAR URIEL TODOS DE APELLIDOS ESQUIVEL SOTELO, en su carácter presuntos Herederos de dicha Sucesión.**-----

LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

162-B1.- 5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**39,051**", del Volumen "**648**" de fecha 2 de diciembre del año 2024, se dio fe de.- **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE GARCIA CORTES, para cuyo efecto comparece ante mí el señor MARTIN ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ, en su carácter presunto Heredero de dicha Sucesión.**-----

LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

162-B1.- 5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,968**, de fecha **29 de noviembre de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALBA TAMAYO JASSO**, a solicitud de las señoritas **LESLIE AYERIM y ZELANIA MADONNA** ambas de apellidos **HERNÁNDEZ TAMAYO**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1185-A1.-5 y 16 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,952**, de fecha 25 de noviembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **DAVID MARTÍNEZ**, a solicitud de los señores **MARICRUZ MARTÍNEZ MURILLO, MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ MURILLO y DAVID MARTÍNEZ MURILLO** en su carácter de únicos y universales herederos de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1186-A1.- 5 y 16 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,964**, de fecha 29 de noviembre de 2024, se llevaron a cabo ante mí las Sucesiones Testamentaria e Intestamentaria a bienes del señor **RAÚL GARNÍCA MEJÍA**, a solicitud de la señora **EDITH HERNÁNDEZ CUADROS**, en su carácter de legataria y albacea de la Sucesión Testamentaria y de los señores **EDITH HERNÁNDEZ CUADROS, RAÚL GARNÍCA HERNÁNDEZ, ARTURO GARNÍCA HERNÁNDEZ y FABIOLA ADRIANA GARNÍCA HERNÁNDEZ**, en su carácter cónyuge supérstite e hijos del autor, respectivamente, de la Sucesión Intestamentaria.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1187-A1.- 5 y 16 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,973**, de fecha 02 de diciembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JUANA CRUZ CARBAJAL**, a solicitud de las señoras **ANA LETICIA MENDOZA CRUZ y LILIA MENDOZA CRUZ**, ambas en su carácter de hijas de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1188-A1.-5 y 16 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,972**, de fecha 29 de noviembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ ROGACIANO MENDOZA HERNÁNDEZ**, a solicitud de las señoras **LILIA MENDOZA CRUZ y ANA LETICIA MENDOZA CRUZ** en su carácter de únicas y universales herederas de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1189-A1.- 5 y 16 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,966**, de fecha 29 de noviembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GONZALO GELACIO LEÓN ÁLVAREZ** (quien también acostumbró usar en vida el nombre de **GELACIO LEÓN ÁLVAREZ**), a solicitud del señor **JUAN CARLOS LEÓN RUBIO** en su carácter de único y universal heredero de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1190-A1.- 5 y 16 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1889 VOLUMEN 30 ORDINARIO** DE FECHA **TRECE DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MA DE LA LUZ CARDENAS GUZMAN**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **JUANA MARIELA, LUIS REY, ELISEO, JESUS, NORA MARITZA FRANCISCA Y MARIA ELENA**, TODOS DE APELLIDOS **SANCHEZ CARDENAS**, ESTÁ ÚLTIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA **JUANA MARIELA SANCHEZ CARDENAS**, TODOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA A LA HOY DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1192-A1.- 5 y 16 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,899 VOLUMEN TREINTA** ORDINARIO, DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **JEANNY ESCARTIN TELLEZ**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **PASCUAL FRANCO TREJO, RADICO** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE EL **DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE DEL 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1193-A1.- 5 y 16 diciembre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "135,661", del Volumen 2,401, de fecha 21 de noviembre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LOS SEÑORES SERGIO HONORATO RIVERA, DIANA Y LUIS ALBERTO, AMBOS DE APELLIDOS HONORATO GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1194-A1.- 5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "135,249", del Volumen 2,409, de fecha 25 de octubre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS QUEZADA TORRES, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LOS SEÑORES LAURA ELENA, ADRIANA LUCELY, CELINA, MIRIAM ARACELI Y JOSE LUIS TODOS DE APELLIDOS QUEZADA RIVAS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS Y UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA SUCESION MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1195-A1.- 5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7626**, DE FECHA **NUEVE DE DICIEMBRE** DEL AÑO **2024**, PASADO ANTE MÍ, LA SEÑORA **MARÍA DE LOURDES OSORIO CÁNDANO**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL OSORIO MIRANDA** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MANUEL OSORIO), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3860.-16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 108,890, de fecha 22 de noviembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA LÓPEZ NAVARRO**, a solicitud de las señoras **JESSICA LIZETH** y **CLARA NAYELI**, ambas de apellidos **RODRÍGUEZ LÓPEZ**, como descendientes directas en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **JESSICA LIZETH** y **CLARA NAYELI**, ambas de apellidos **RODRÍGUEZ LÓPEZ**.

Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

3864.-16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 108,756, de fecha 08 de noviembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN DIEGO PÉREZ BELTRÁN**, a solicitud de la señora **CATALINA DEL ÁNGEL BARRIOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoritas **SANDRA LUZ Y MARÍA FERNANDA, AMBAS DE APELLIDOS PÉREZ DEL ÁNGEL**, como descendientes directas en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **CATALINA DEL ÁNGEL BARRIOS**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoritas **SANDRA LUZ Y MARÍA FERNANDA, AMBAS DE APELLIDOS PÉREZ DEL ÁNGEL**.

Tlalnepantla, México, a 19 de noviembre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

3865.-16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**POR INSTRUMENTO 24,988 DEL VOLUMEN 641 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA ROSA MARÍA DUQUE GONZÁLEZ, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSAVELIA GONZÁLEZ BERNÁLDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSA VELIA GONZÁLEZ BERNÁLDEZ Y/O ROSABELIA GONZÁLEZ, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CALLE NATALIA CARRASCO, NÚMERO DOSCIENTOS DOS, COLONIA FEDERAL, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.** -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3871.-16 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,337** de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **JESUS MARTINIANO ARTURO ROBLES DOMINGUEZ** y los señores **MARIA EUGENIA, LAURA, ANDRES, RUTH, MIRIAM, SYLVIA** y **JESUS ARTURO**, todos de apellidos **ROBLES GUTIERREZ**, el último de ellos representado por su apoderada general la señora **LAURA ROBLES GUTIERREZ**, todos en su calidad de **ÚNICOS** y **UNIVERSALES HEREDEROS** nombrados, y la primera de ellos además cumpliendo con el cargo de **ALBACEA**, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndoseles reconocidos sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 2 de Diciembre del 2024.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

3878.-16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7622**, DE FECHA **SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO ALFREDO CORA BALDERAS (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE GUSTAVO ALFREDO CORA Y BALDERAS Y GUSTAVO CORA BALDERAS)**, QUE OTORGA LA SEÑORA **MARTHA ELENA GONZÁLEZ GAMBOA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARTHA ELENA GONZÁLEZ GAMBOA DE CORA)**, EN SU CARÁCTER DE **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA **MARTHA ELENA GONZÁLEZ GAMBOA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARTHA ELENA GONZÁLEZ GAMBOA DE CORA)**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3879.-16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7625**, DE FECHA **NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES CÁNDANO Y ABURTO (QUIÉN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MARÍA DE LOURDES CÁNDANO)**, QUE OTORGÓ LA SEÑORA **MARÍA DE LOURDES OSORIO CÁNDANO**, EN SU CARÁCTER DE **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** Y **ALBACEA** DE LA MENCIONADA

SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, LA MISMA SEÑORA **MARÍA DE LOURDES OSORIO CÁNDANO ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3879.-16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE **LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; **HAGO CONSTAR**: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6477 SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 137 CIENTO TREINTA Y SIETE, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE **RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CHRISTIAN GIOVANNI GUTIÉRREZ COLIN**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA GUADALUPE COLIN HERNÁNDEZ Y EL SEÑOR COSME GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE MADRE Y PADRE ASCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

3880.-16 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DE LA DEMARCACION DE JUAREZ  
HUAMANTLA, TLAXCALA  
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIÉN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.

Se les hace saber, que en esta Notaria Pública Número Uno, de la Demarcación de Juárez, se está tramitando el Procedimiento Especial Sucesorio Testamentario, a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de **CIPRIANO GARCIA SANCHEZ**, bajo el número de folio **26/2024**, promovido por **ESTEBAN GARCIA BOBADILLA**, para que en un término de treinta días, a partir de la última publicación, se constituyan en las instalaciones ubicadas en Calle Zaragoza Poniente No. 213, de la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a deducir lo que a su derecho convenga.

Huamantla, Tlaxcala, a ocho de julio del 2024.

**EL NOTARIO PÚBLICO**

**CARLOS IXTLAPALE PÉREZ.-RÚBRICA.**

Para su publicación dos veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el periódico de mayor circulación.

Para su publicación dos veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

3892.-16 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 16651, DEL VOLUMEN 301 ORDINARIO, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **RAFAEL GREGORIO ESTEVEZ FLORES**, PROMOVIDO POR LAS SEÑORAS **THARYN ESTEVEZ MARTINEZ** EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO EN

LÍNEA RECTA Y **MARIANA GONZALEZ IZAGUIRRE** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALEPH ESTEVEZ MARTINEZ, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

3895.-16 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 6,137 del volumen ordinario número 117, de fecha 09 de diciembre del 2024, Ante mí, comparecieron los señores RAFI SHWARTZ KOZLOVSKY, ARIELA SHWARTZ PERKULIS y LIORA SHWARTZ PERKULIS, en su carácter de únicos y universales herederos y el primero de los aquí nombrados en su carácter de Albacea, de la Sucesión Testamentaria, a bienes de la señora DALIA PERKULIS ZIMBAL, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de diciembre de 2024.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1264-A1.- 16 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,103** del volumen ordinario número **113**, de fecha **28 de noviembre del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **JOSÉ DE JESÚS SOTELO LERMA, ADRIANA LERMA MENCHACA, MA. TERESA PATRICIA GARCÍA LERMA y LUZ LERMA ESPONDA**, en su carácter de herederos y el primero de los aquí nombrados también en su carácter de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA PRISCILA LERMA DURAZO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de diciembre de 2024.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1265-A1.-16 diciembre y 13 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Diciembre 11 de 2024.

**DANIEL GOÑI DÍAZ**, Notario 80 del Estado de México, hace saber que por instrumentos ante mí 33,964, de 04 de Diciembre de 2024, constan la sucesión testamentaria de la señora **HELENA WEISSMAN RAUBVOGEL**, quien acostumbro a usar su nombre como **HELENA**

**WEISSMAN DE KRAUS, HELENA WEISSMAN RAUBVOGEL DE KRAUS, HELEN WEISSMAN RAUBVOGEL, HELEN WEISSMAN DE KRAUS Y HELEN WEISSMAN RAUBVOGEL DE KRAUS**, a solicitud de sus hijos **ISAAC KRAUS WEISSMAN y ARDOLDO SAMUEL KROUS WEISSMAN**, conocidos también como **ISAAC KRAUS WEISSMAN y ARDOLDO KRAUS WEISSMAN**, quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por la de cujus y aceptaron la herencia instituida en su favor, y el primero de ellos aceptó y protestó el cargo de albacea y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

1266-A1.-16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notarial.

**LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **16,705**, volumen **447**, de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, firmada ante mí el día trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA APERTURA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, EL SEÑOR RAÚL GARCÉS MATA**, que formaliza la señora **MARÍA SOLEDAD GARCÉS CASTREJÓN**, en su carácter de **ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, lo anterior en términos de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; sesenta y siete del Reglamento de Ley del Notariado vigente en el Estado de México; seis punto ciento ochenta del Código Civil vigente en el Estado de México; y cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

1267-A1.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notarial.

**LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **16,516**, volumen **441**, de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, firmada ante mí el día quince de agosto del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA APERTURA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LLABRÉS LINARES**, que formalizan los señores **ALEJANDRA VANESSA CABALLERO GARCÍA**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**; **GISELA CABALLERO GARCÍA**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**; **CELINDA MIREYA GARCÍA LEYVA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CELINDA MIREYA GARCÍA LEYVA DE LLABRÉS)**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **USUFRUCTUARIA TESTAMENTARIA**; **CELINDA LLABRÉS GARCÍA**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**; **ADRIANA LLABRÉS GARCÍA**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, lo anterior en términos de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; sesenta y siete del Reglamento de Ley del Notariado vigente en el Estado de México; seis punto ciento ochenta del Código Civil vigente en el Estado de México; y cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

1267-A1.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete, volumen dos mil doscientos setenta y siete, otorgada el día tres de diciembre de dos mil veinticuatro, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. OBDULIA TORRES GONZALEZ, de la cual se deriva: I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; Y III.- EL NOMBRAMIENTO DE LA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTACION DE HERENCIA, a solicitud de la Sra. ALEJANDRA SANCHEZ TORRES, en su carácter de HEREDERA UNIVERSAL.

Naucalpan de Juárez, Méx., 04 de diciembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1268-A1.-16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,225, de fecha 27 de noviembre de 2024, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Alonso Rene Solís Acebrás**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, la señora **Patricia Margarita Ambriz Baeza**, y los señores **Pedro Alonso Solís Ambriz** y **Patricia Alejandra Solís Ambriz**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de noviembre de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1269-A1.- 16 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número veintidós mil ciento seis, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **Azucena Cruz Benítez**; que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, el señor **Daniel Aguado Salas**, como cónyuge supérstite, y los señores **Eduardo Fernando Aguado Cruz** y **Edgar Baldemar Aguado Cruz**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de octubre de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1270-A1.- 16 diciembre y 10 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO: LA C. MARIA DE LA LUZ OLVERA FERRUSCA, EN SU CARACTER DE ALBACEA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, REFERIDO EN EL EXPEDIENTE 506/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO RIVAS TORRES, RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NUMERO DE FOLIADOR **6305**. SOLICITA LA REPOSICION DE **LA PARTIDA 84, VOLUMEN 701, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2011**. EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL "... TITULO DE PROPIEDAD No. 000000017594 EXPEDIDO POR EL L.C. ALFONSO ANGUIANO RAMIREZ, POR INSTRUCCIONES DEL C. FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; EN FAVOR DE RIVAS TORRES SANTIAGO..."- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 10, DE LA MANZANA 360, DE LA ZONA 02, DEL POBLADO SAN MNATEO CUAUTEPEC, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO..."; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE 200.62.92 M2, DOSCIENTOS PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 MTS. CON CALLE SANTA MARIA RAYON; ESTE 20.13 MTS CON CALLE VILLA GUERRERO; SUR 9.95 MTS. CON SOLAR 11; OESTE 20.10 MTS CON SOLAR 9.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO. SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A **VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-**

-----  
-----  
**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

3680.-6, 11 y 16 diciembre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 22 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2479/2024, el C. JOSE GERARDO COVARRUBIAS LOPEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 2442, volumen 928, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 7 de julio de 1989, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2095 DEL VOLUMEN NÚMERO ESPECIAL XLV DE FECHA 26/07/1989 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO RODOLFO DIAZ GONZALEZ VERGARA NUMERO 20 DE ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO CHICONAUTLA 3000-II, UBICADO EN TERMINOS DE LA POPBLACION DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUE OTORGA EL LICENCIADO MARCO ANTONIO RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO ORGANISMO PUBLICO DESCONCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL. CON FECHA 23 DE JULIO DE 1987 SE FIRMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL EN EL QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO CHICONAUTLA 3000-II UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS. ANTECEDENTES REGISTRALES: PARTIDA 1-3234, VOLUMEN 928, LIBRO 1 RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 7 MANZANA 23 DEL FRACCIONAMIENTO TIPO SOCIAL PROGRESIVO CHICONAUTLA 3000-II UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.  
AL SUR 10.00 METROS CON UNIDADES TRES Y CUATRO DEL LOTE MULTIFAMILIAR 5.  
AL ORIENTE 20.54 METROS CON LOTE COMERCIAL UNIFAMILIAR 8.  
AL PONIENTE 20.88 METROS CON LOTE COMERCIAL UNIFAMILIAR 6.  
SUPERFICIE 207.60 M2.

Por acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

163-B1.-6, 11 y 16 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO; EL **C. GUILLERMO MATA RAMIREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **04 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5824**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 959, VOLUMEN 696, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA “...**ESCRITURA OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES, LIBRO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONTAR: --- **I. EL CONTRATO DE COMPRA VENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO **VENDEDORA**, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “**PRODE VIVIENDA**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA SEÑORA **EDITH VERONICA RUEDA SMITHERS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE TAMBIÉN COMO “**LA VENDEDORA**” Y DE OTRA PARTE, COMO COMPRADOR EL SEÑOR **GUILLERMO MATA RAMIREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO “**EL COMPRADOR**”, TODOS COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO, CON LA CONCURRENCIA DE “**EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**”, SÓLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPÍTULO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO “**EL INFONAVIT**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **JOSE TORRES GUZMAN**.- --- **II.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE “**EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO “**EL INFONAVIT**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **JOSE TORRES GUZMAN** Y DE OTRA PARTE, EL SEÑOR **GUILLERMO MATA RAMIREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO “**EL TRABAJADOR**”, ÉSTE ÚLTIMO COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO.- --- **III.- EL PODER ESPECIAL**, QUE OTORGA EL SEÑOR **GUILLERMO MATA RAMIREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO “**EL TRABAJADOR**”, QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, A FAVOR DE “**EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO “**EL INFONAVIT**”, Y EL CONTRATO DE MANDATO QUE CELEBRA “**EL TRABAJADOR**” CON “**EL INFONAVIT**” ...”. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “... **LA VIVIENDA UNO SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL VEINTINUEVE DE LA CALLE CIRCUITO SIQUEIROS PONIENTE, INTEGRANTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO “REAL DE SAN FERNANDO” DE LA AVENIDA TEYAHUALCO NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Y LOTE DE TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE QUE**

**ES EL NÚMERO DIEZ, MANZANA VIII (OCHO ROMANO), EN LA COLONIA REAL DE SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...”; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “...INDIVISO DEL TREINTE Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO, INMUEBLE QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE CINCUENTA Y OCHO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS, Y LOS SIGUIENTES LINDEROS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VÉRTICE MAS ALTO AL NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: --- PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN UNO PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON JARDÍN PRIVATIVO CASA NÚMERO UNO, EN DOS PUNTO OCHOCIENTOS VEINTE METROS CON JARDÍN PRIVATIVO CASA NÚMERO UNO; AL SUROESTE: EN CUATRO PUNTO CUATROCIENTOS CINCO METROS CON ESTACIONAMIENTO CASA NÚMERO UNO; AL SURESTE: EN SEIS PUNTO CUATROCIENTOS VEINTE METROS CON CASA NÚMERO DOS (MURO MEDIANERO); AL NOROESTE: EN CINCO PUNTO OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; --- PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN UNO PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON VACÍO JARDÍN PRIVATIVO CASA NÚMERO UNO, EN DOS PUNTO OCHOCIENTOS VEINTE METROS CON VACÍO JARDÍN PRIVATIVO CASA NÚMERO UNO; AL SUROESTE: EN UNO PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON VACÍO ESTACIONAMIENTO CASA NÚMERO UNO, EN DOS PUNTO OCHOCIENTOS VEINTE METROS CON VACÍO ESTACIONAMIENTO CASA NÚMERO UNO; AL SURESTE: EN SIETE PUNTO CERO VEINTE METROS CON CASA NÚMERO DOS (MURO MEDIANERO); AL NOROESTE: EN CINCO PUNTO SEISCIENTOS METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, EN CERO PUNTO SEISCIENTOS METROS CON VACÍO ESTACIONAMIENTO CASA NÚMERO UNO, EN CERO PUNTO QUINIENTOS OCHENTA METROS CON VACÍO JARDÍN PRIVATIVO CASA NÚMERO UNO; --- JARDÍN PRIVATIVO: AL NORESTE: EN CUATRO PUNTO CUATROCIENTOS CINCO METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE: EN UNO PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON CASA NÚMERO UNO, EN DOS PUNTO OCHOCIENTOS VEINTE METROS CON CASA NÚMERO UNO; AL SURESTE: EN CERO PUNTO OCHOCIENTOS VEINTE METROS CON CASA NÚMERO UNO, EN UNO PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CON CASA NÚMERO DOS (MURO MEDIANERO); AL NOROESTE: EN DOS PUNTO SEISCIENTOS SETENTA METROS CON PROPIEDAD PRIVADA...”. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

164-B1.-6, 11 y 16 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. JOSE LUIS ANTONIO DIAZ RAMIREZ**, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE BIENES DE **OLIVIA RAMIREZ TORICES** ASENTADO EN EL EXPEDIENTE 797/2023, RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **DOS DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4381**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 288, VOLUMEN 122, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "... **PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA DE USUCAPIÓN, CON LA COMPARECENCIA DE DOÑA OLIVIA RAMIREZ TORICES, QUE TEXTUALMENTE DICE: "CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO, A VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. VISTOS, PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 933/81, RELATIVOS AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR OLIVIA RAMIREZ TORICES, EN CONTRA DE LUIS RAMIREZ LOPEZ..." ".... SEGÚNDO.- EL ACTOR OLIVIA RAMIREZ TORICES, PROBO EN AUTOS LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN DE USUCAPION, EN CONTRA DE LUIS RAMIREZ LOPEZ, QUIEN CONFESÓ LA DEMANDA Y SE ALLANÓ A LAS PRESTACIONES; SE DECLARA QUE SE CONSUMADO LA USUCAPION A FAVOR DEL ACTOR RESPECTO AL PREDIO SIN NOMBRE UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO DE TULTITLÁN, MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS HAN QUEDADO PRECISADAS EN LA PARTE RELATIVA DE LOS RESULTANDOS DE ESTE FALLO..."**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE, UBICADA EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO, DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE DE **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS**, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: **AL NORTE TREINTA Y TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS CON ANGELINA RAMIREZ TORICES; AL SUR TREINTA Y NUEVE METROS DIEZ CENTÍMETROS CON ENRIQUE CORTES ALCANTARA; AL ORIENTE DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CAMINO PÚBLICO; AL PONIENTE CATORCE METROS TREINTA CENTÍMETROS CON SERGIO RAMIREZ TORICES.**- EN ACUERDO DE FECHA **CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1200-A1.- 6, 11 y 16 diciembre.

***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23.***

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DEL DISTRITO 23**

**J. AGRARIO : 156/2023  
POBLADO : "SAN FRANCISCO  
ACUAUTLA"  
MUNICIPIO : IXTAPALUCA  
ESTADO : MÉXICO**

## **EDICTOS**

**C. MARÍA DE LA LUZ RUIZ MARTÍNEZ, EN SU  
CARÁCTER DE COLINDANTE EN EL  
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO  
PRESENTE.**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE **EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO "SAN FRANCISCO ACUAUTLA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS TRECE HORAS**, ANTE ESTE H. TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS CONVenga EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO, **RELATIVO A LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA PARCELA 772 Z-5 P2/3, UBICADA EN EL EJIDO DE "SAN FRANCISCO ACUAUTLA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, MÉXICO, SOLICITADO POR EL C. JORGE ANTONIO ALARCÓN RENTERÍA**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. -----

**EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. GERARDO NEPOMUCENO MAYA.-RÚBRICA.**

3889.-16 diciembre y 14 enero.

**“ASOCIACION CIVIL DE MAESTROS POR UNA VIVIENDA DIGNA”, ASOCIACIÓN CIVIL  
PRIMERA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**

En cumplimiento del artículo vigésimo cuarto de los estatutos de esta Asociación, y con fundamento en los artículos 7.894 y 7.896 del Código Civil vigente en el Estado de México, por medio de la presente se convoca a la celebración de una Asamblea General de Asociados, que tendrá verificativo el día sábado 28 de diciembre del año en curso, a las 9:00 horas, en el salón de usos múltiples ubicado entre las calles Juventino Rosas y Manuel M. Ponce, Colonia Las Fuentes en Atlacomulco, Estado de México, para tratar los asuntos detallados en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I).- Propuesta, discusión y, en su caso exclusión y admisión de Asociados.
- II).- Propuesta, discusión y, en su caso revocación y nombramiento de una Mesa Directiva.
- III).- Exposición de la problemática que actualmente presentan los lotes y viviendas respecto a su escrituración.
- IV).- Propuesta, discusión y, en su caso otorgamiento de poderes.
- V).- Nombramiento del delegado especial.
- VI).- Asuntos generales.

De no reunirse el quórum necesario en primera convocatoria el sábado 4 de enero del año 2025, a las 9:00 horas se instalará la asamblea en segunda convocatoria.

Derivado de la trascendencia de la misma, solicitamos su puntual asistencia.

**NESTOR HERRERA SANCHEZ.-** Secretario de la Mesa Directiva.-Rúbrica.

Atlacomulco, Estado de México, a 11 de diciembre de 2024.

3877.-16 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024.

Que en fecha 12 de noviembre de 2024, **LA C. GUADALUPE TRISSTHAIN TAPIA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 8, Volumen 95, Libro Primero, Sección Primera**, respecto del inmueble identificado Resto del Terreno denominado San José Río Hondo y terrenos anexos, ubicados en la Municipalidad de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 146,919.00 METROS CUADRADOS; y queda delimitado en el plano que las partes exhibieron y protocolizaron con la letra “A” al apéndice de la escritura correspondiente. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1271-A1.- 16, 19 diciembre y 9 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. LETICIA MARTINEZ LOPEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **15 DE JULIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4105**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 4613, VOLUMEN 598, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2006**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA **"...INSTRUMENTO NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA, VOLUMEN NÚMERO DIECIOCHO, DE FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO (2005), OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS MENA CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DEL ESTADO DE MÉXICO**, en el que hizo constar: ----- **I.- CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran por una parte **"INMOBILIARIA DIAREL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por su apoderada la Contador Público **MARIA GUADALUPE ARACELI AGUADO CORTES**, a quien es este Instrumento se le denominará **"LA PARTE VENDEDORA"**, y por otra parte, por su propio derecho los señores **LETICIA MARTINEZ LOPEZ Y JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA PARTE COMPRADORA"**. ----- **II.- CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, que celebran por una parte **"HIPOTECARIA CASA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** en lo sucesivo se le denominara como **"EL INTERMEDIARIO"** representada con carácter de **"LA ACREDITANTE"** representada en este acto por sus Apoderados Generales Licenciado **ALEJANDRO MORALES LÓPEZ** y Contador Público **ENRIQUE SALGUERO GALINDO**, y también comparece los señores **LETICIA MARTINEZ LOPEZ Y JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ**, cónyuge del acreditado por su propio derecho a quienes en lo sucesivo se les denominara como **"LOS INTERMEDIARIOS"..."**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA DOS (2) DE LA MANZANA TRES (3), LOTE NUEVE (9) DE LA CALLE DE ORION DEL CONJUNTO HABITACIONAL "GALAXIA CUAUTITLÁN" UBICADA EN LA CALLE DE OBREROS NÚMERO CIEN (100), SAN MATEO IXTACALCO, RANCHO LA SOLEDAD EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE TERRENO: TREINTA Y CINCO PUNTO DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (35.2500 M2)**. ----- **SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: CUARENTA Y TRES PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (43.28 M2)**. ----- **MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURPONIENTE EN ONCE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (11.75 M) CON CASA UNO (1); AL NORORIENTE EN ONCE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (11.75 M) CON CASA TRES (3), AL SUR ORIENTE EN TRES METROS (3.00 M) CON ÁREA COMÚN DEL CONDOMINIO, AL NORPONIENTE EN TRES METROS (3.00 M) CON LOTE DIECISIETE (17) Y CALLE VENUS, INDIVISO: REPRESENTA EL 25.000% VEINTICINCO POR CIENTO INDIVISO SOBRE LOS BIENES DE PROPIEDAD COMÚN DEL CONDOMINIO**. ----- **CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO DOS (2)**.- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. ----- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1272-A1.- 16, 19 diciembre y 9 enero.